



CONCESIONARIO  
**NUEVA FISCALÍA**  
CALI.CO



**INFORME DE  
GESTIÓN  
2023**

**CONCESIONARIA  
NUEVA FISCALÍA  
S.A.S.**



Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES.....	3
2. CONTRATO EPC .....	4
3. AVANCE FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	5
4. LICENCIAMIENTO .....	8
5. CIERRE FINANCIERO .....	9
6. ASPECTOS LEGALES .....	11
7. LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS.....	13
8. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.....	14
9. CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO .....	14
10. FINANCIERO.....	15
11. MANIFESTACIONES FINALES .....	18



Dando cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, se presenta el informe gerencial de actividades correspondientes al año 2023.

## **1. GENERALIDADES**

El año 2023 se constituye en un año de suma relevancia en la ejecución del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de Asociación Público Privada No. 0202 de 2021, cuyo alcance es: “La Financiación, la realización de los Estudios de Detalle, la Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento de una Sede única para la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Santiago de Cali, por cuenta y riesgo del Concesionario y la Reversión a la terminación del Contrato”, suscrito del 24 de diciembre de 2021.

Durante el periodo 2023, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 0202 de 2021, Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. acreditó las condiciones precedentes para dar inicio a la Fase de Construcción, consistentes en la obtención de la No Objeción por parte de la Interventoría de los estudios y diseños y la acreditación del Cierre Financiero.

En relación con el cierre financiero, el 30 de mayo de 2023 se suscribió el Contrato de Crédito por un valor de \$384.000.000.000 denominada en UVR. Sin perjuicio de lo anterior, con posterioridad a la acreditación del Cierre Financiero, el Concesionario junto con el acompañamiento de asesores externos, realizó la negociación de todo el paquete de garantías y condiciones precedentes para el primer desembolso, lo que derivó en que el 21 de septiembre de 2023, se suscribiera la enmienda integral al Contrato de Crédito.

Durante este año, se suscribió el acta de inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión. En este ejercicio se obtuvieron los permisos y licencias requeridos para la ejecución del Proyecto y se acreditaron todas las condiciones precedentes bajo el Contrato de Crédito a efectos de recibir el primer desembolso y los demás subsiguientes.



## 2. CONTRATO EPC

Durante el periodo 2023 y derivado de las exigencias realizadas por los Prestamistas del Proyecto, el Concesionario suscribió con Infraestructura del Valle S.A.S., la modificación integral al Contrato EPC de Construcción el día 30 de mayo de 2023.

Posteriormente y como parte de la negociación que derivó en la modificación integral del Contrato de Crédito, el día 21 de septiembre de 2023, el Concesionario suscribió el Otrosí No. 1 a la modificación integral del Contrato EPC en la cual se incluyeron, entre otros, modificaciones derivadas de la suscripción del Acuerdo Directo y el *Performance Bond*, así como condiciones particulares requeridas por los Prestamistas del Proyecto.

Cabe mencionar que derivado de la modificación contractual al Contrato EPC antes mencionada también se incluyó la definición del Plan de Procura, que corresponde al plan de adquisición de equipos (Anexo 10); se modificó la cláusula del Plan de Aceleración que se derive de algún incumplimiento de: (i) el Anexo 4 Hitos Críticos; (ii) demoras superiores al 7.5% en el Anexo 6 Programa de Obras o; (iii) demoras en más de 15 días calendario a la acreditación del Anexo 10 Plan de Procura.

Finalmente, con la firma del Otrosí No. 1 detalla la Forma de Pago Construcción/ Anticipo y define que la Concesionara entregó por concepto de Anticipo la suma equivalente al 8% de Valor del precio lo que significa \$ 26.995.536.545

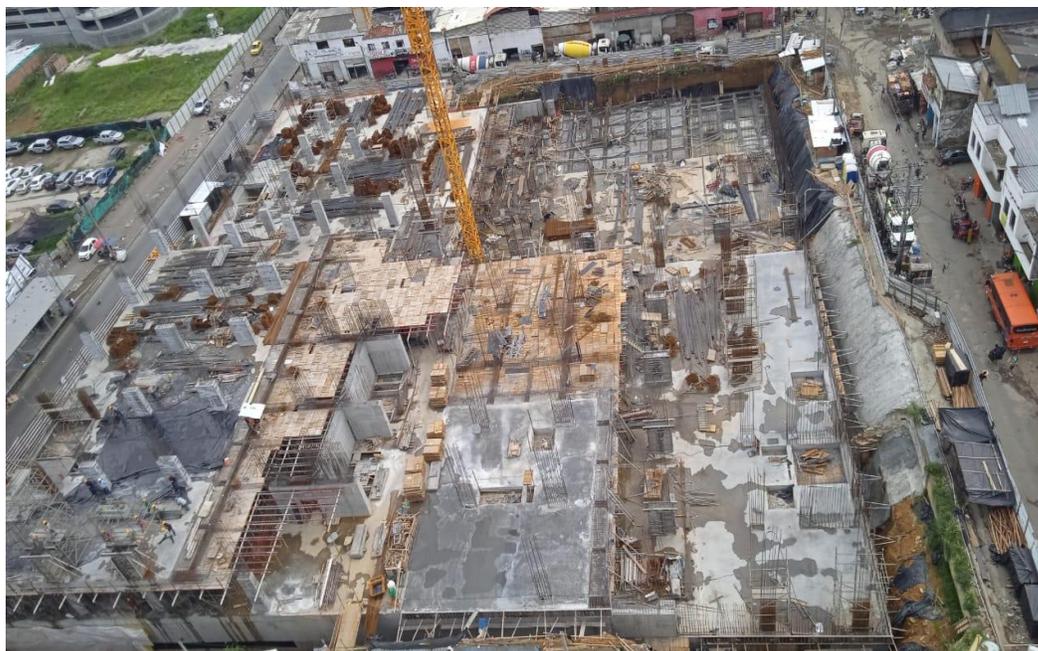


### 3. AVANCE FASE DE CONSTRUCCIÓN

El 01 de junio del 2023 se suscribió el Acta de Inicio de la Fase de Construcción una vez acreditados los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión, a saber, la acreditación del Cierre Financiero y la obtención de la No Objeción a los estudios y diseños por parte de la Interventoría.



*Fuente: Informe de Avance de Obra No. 7 diciembre 2023. Ejecución de estructura a nivel de sótano, semisótano, piso 1 y 2.*



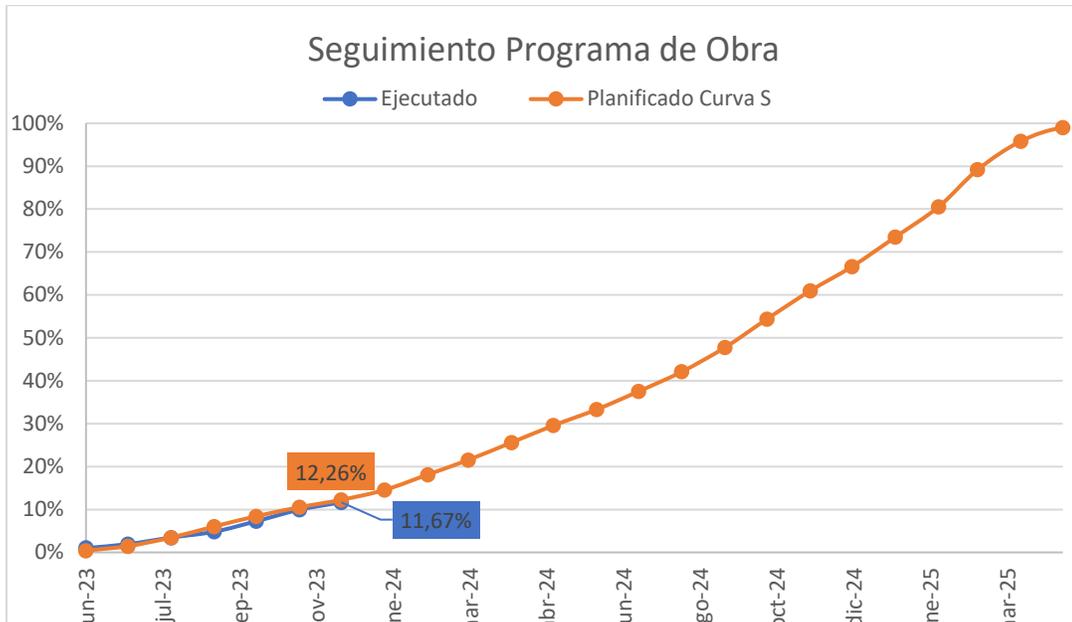
Fuente: Infravalle, diciembre 2023 Ejecución completa desde edificio contiguo a la obra.

Al cierre del periodo 2023 se han facturado 7 Actas de Obra de la siguiente forma:

Contrato EPC	Valor Total Contratado	\$	337.444.206.805	%
Actas de Ejecución de Obra	Acta No. 1 Junio	\$	3.503.351.483	1,04%
	Acta No. 2 Julio	\$	2.828.875.372	0,84%
	Acta No. 3 Agosto	\$	6.594.615.680	1,95%
	Acta No. 4 Septiembre	\$	10.558.106.387	3,13%
	Acta No. 5 Octubre	\$	19.322.625.866	5,73%
	Acta No. 6 Noviembre	\$	10.082.807.342	2,99%
	Acta No. 7 Diciembre	\$	10.035.393.912	2,97%
	Valor Total Facturado	\$	62.925.776.043	18,65%

Dentro de las cuales, se evidencia el avance en hitos y capítulos representativos del Proyecto, tales como Excavaciones a Máquina, Cimentaciones y Estructura.

El avance de obra según el corte de la programación al 31 de diciembre de 2023 tiene los siguientes resultados: Planeado acumulado: **12.26%** Completado acumulado: **11.83%**.



		AVANCE FÍSICO (OBRA)			
		PROGRAMADO	EJECUTADO	Δ	
2023	1	JUNIO	0,24%	1,01%	0,77%
	2	JULIO	1,24%	1,93%	0,69%
	3	AGOSTO	3,85%	3,51%	-0,34%
	4	SEPTIEMBRE	6,05%	4,82%	-1,23%
	5	OCTUBRE	8,43%	7,27%	-1,16%
	6	NOVIEMBRE	10,53%	9,95%	-0,58%
	7	DICIEMBRE	12,26%	11,67%	-0,59%

El delta que se muestran en porcentaje representan la diferencia acumulada entre el Programa de Obra del Anexo EPC y el Avance Físico ejecutado durante el 2023, es decir detalla el seguimiento y control mensual al Avance de Obra de Tiempo con respecto a lo Planificado.



*Fuente: Informe de Avance de Obra No. 7 diciembre 2023. Ejecución de estructura a nivel de piso 1 y 2.*

#### **4. LICENCIAMIENTO**

En cuanto a las licencias y permisos requeridos para la ejecución del Proyecto, durante el periodo 2023 se obtuvo la licencia de urbanismo y construcción por parte de la Curaduría Urbana 3 de Cali que viabilizó la ejecución del Proyecto. Igualmente, se obtuvieron las correspondientes autorizaciones por parte de las autoridades competentes para ejecutar actividades en horarios restringidos y poder extender el cerramiento de la obra, precisando que con ello se ayuda con la productividad en el desarrollo de las obras ejecutadas por Infraestructura del Valle S.A.S. en su calidad de EPC Constructor.

Durante el año 2023 se obtuvieron licencias y permisos requeridos para la ejecución del proyecto con diferentes entidades, para ello se gestionó con las diferentes entidades competentes de la ciudad de Cali, a continuación, se muestra un resumen de las gestiones realizadas de cara a la obtención a los permisos y licencias correspondientes:

<b>FECHA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>LICENCIA / PERMISO</b>
3/5/2023	Curaduría Urbana 3	Licencia de urbanización y Construcción
9/5/2023	Curaduría Urbana 3	Aclaración Licencia de Construcción
18/4/2023	Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente	Autorización para la erradicación de un (1) árbol especie leucaena.
9/5/2023	Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente	Registro del programa de manejo ambiental de Residuos de la Construcción y Demolición
3/4/2023	Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente	Registro Generadores de Residuos y Desechos peligrosos.
25/5/2023	Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente	Obtención Concepto Ambiental de Obra



FECHA	ENTIDAD	LICENCIA / PERMISO
10/5/2023	Departamento Administrativo de Planeación	Aprobación Esquema de implantación y Regularización en la modalidad de implantación.
3/2/2023	Ministerio del Trabajo	Obtención para laborar horas extras
12/10/2023	Secretaría de Espacio Público y Ordenamiento Urbano	Permiso de ocupación temporal
10/10/2023	Secretaría de Seguridad y Justicia	Permiso Excepcional para desarrollar actuaciones urbanísticas en horario restringido.

## 5. CIERRE FINANCIERO

Respecto al cierre financiero, para efectos de la acreditación del mismo en los términos del Contrato de Concesión, el 30 de mayo de 2023 se suscribió el Contrato de Crédito entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso P.A. Fiscalía Cali representado por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. como Obligados; Banco de Bogotá S.A. y Banco de Occidente S.A. como Acreedores; y Exponencial Banca de Inversión S.A.S como Agente Administrativo.

Este préstamo genera intereses con una tasa acordada del 7.77% E.A. y una comisión de disponibilidad por valor de COP \$384.000.000.000 denominada en UVR, \$192.000.000.000 por cada uno de los Prestamistas, los cuales deben ser pagados en los meses de enero y julio de cada año. La fecha de vencimiento y pago de la obligación financiera es 4 años y 7 meses contados a partir de la Fecha del Primer Desembolso o 30 de enero de 2028, lo primero que ocurra. Crédito del cuál se pagaron \$ 1.264.864.789 a los bancos por concepto de Intereses en diciembre 2023.

El cierre financiero por parte de los prestamistas fue estructurado por la Corporación Financiera Colombiana S.A. – CORFICOLOMBIANA S.A.

Una vez firmado el Contrato de Crédito y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, el 2 de junio de 2023 se solicitó a la Fiscalía General de la Nación realizar el registro de los Prestamistas, precisando que el 23 de junio del 2023, la Fiscalía General de la Nación reconoció a Banco de Bogotá S.A. y a Banco de Occidente como prestamistas bajo el Contrato de Concesión y a Exponencial Banca de Inversión S.A.S. como representante designado de los prestamistas y agente administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, con posterioridad a la acreditación del Cierre Financiero, el Concesionario junto con el acompañamiento de asesores externos, realizó la negociación de todo el paquete de garantías y condiciones precedentes para el primer desembolso, lo que derivó en que el 21 de septiembre de 2023, se suscribiera la enmienda integral al Contrato de Crédito.



Junto con la suscripción de la enmienda al Contrato de Crédito antes referida, el Concesionario, sus Accionistas y el Contratista EPC negociaron y suscribieron, entre otros, los siguientes documentos:

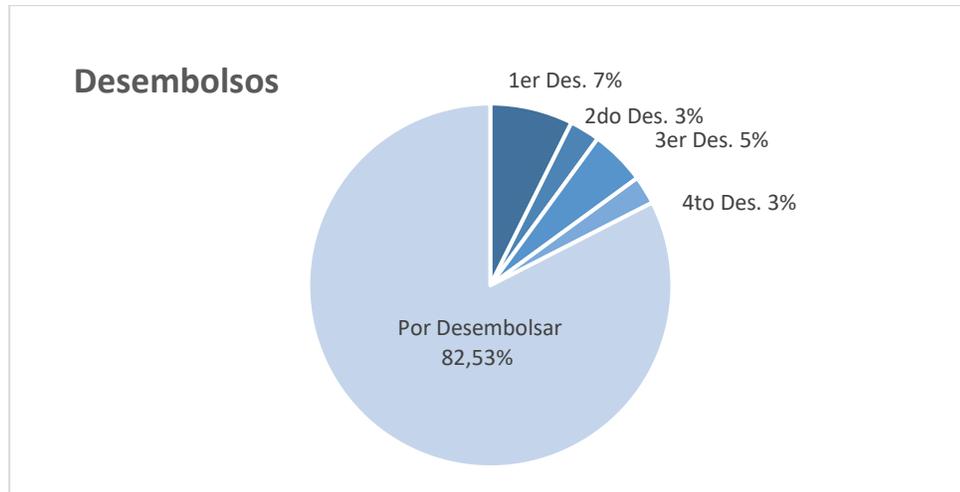
- a. Documentos de la financiación:
  - i. Contrato de Contribución de Capital
  - ii. Contrato de Mandato del Agente Administrativo.
  - iii. Contrato de Mandato al Agente de Garantía.
  - iv. Contrato de Servicios de Cálculo.
  - v. La Enmienda Integral al Contrato de Asesoramiento Técnico y Ambiental.
  
- b. Documentos de Garantía:
  - i. Modificación Integral al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos.
  - ii. Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Pagos Extracontractuales.
  - iii. Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Documentos Materiales del Proyecto
  - iv. Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Derechos Fiduciarios.
  - v. Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Establecimiento de Comercio.
  - vi. Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Deuda Subordinada
  - vii. Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones.
  - viii. Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Derechos Contractuales.

Una vez suscritos todos los documentos de la financiación, y cumplidas las condiciones precedentes para el primer desembolso, el 28 de septiembre de 2023 se llevó a cabo el primer desembolso bajo el Contrato de Crédito.

c. Desembolsos.

Desde el cumplimiento de las Condiciones Precedentes para el primer desembolso, durante el 2023 se solicitaron 4 desembolsos. Los valores de los desembolsos realizados bajo el Contrato de Crédito se detallan a continuación:

<b>Desembolsos Solicitados</b>	1er Des. 7%	7,36%	\$	27.751.923.161
	2do Des. 3%	2,69%	\$	10.144.726.580
	3er Des. 5%	4,90%	\$	18.462.757.528
	4to Des. 3%	2,53%	\$	9.528.985.553
	<b>Por Desembolsar 82,53%</b>	<b>82,53%</b>	<b>\$</b>	<b>65.888.392.822</b>



Para el año 2024 se prevé la Solicitud de Desembolsos con periodicidad mensual por un monto aproximado de \$ 158.210.809.337 entre ambos Acreedores. La obligación con mayor relevancia en los valores de solicitud de recursos recae en el pago del Contrato EPC mediante el acta de Avance de Obra mensual.

Por lo anterior, el avance de obra acumulado al finalizar el 2024 se estima que sea superior al 66% conforme al Programa de Obras y cumplimiento de hitos importantes en éste, tales como, estructura, mampostería, redes secas y húmedas y algunos acabados. Habiendo facturado hasta el mismo periodo cerca de \$224.805.330.573 lo que corresponde al 70% del Valor pactado en el Contrato EPC.

## 6. ASPECTOS LEGALES

### a. Procesos Judiciales

Durante el periodo 2023, CONCESIONARIA NUEVA FISCALÍA S.A.S, no fue notificada del inicio de ninguna acción judicial o extrajudicial y no tuvo conocimiento de ninguna actuación que pudiera iniciar una acción de naturaleza civil.

CONCESIONARIA NUEVA FISCALÍA S.A.S. al término del ejercicio 2023, tampoco tuvo acciones laborales ni requerimientos de entes administrativos.

### b. Accionistas y Capital

Durante el año 2023 no se presentaron novedades relacionadas con el accionista de la Sociedad, el capital social, ni con el número de acciones en cabeza del mismo.



### c. Junta Directiva

Durante el año 2023 no se presentaron novedades relacionadas con la composición o miembros de la Junta Directiva del Concesionario. De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. se encuentra conformada de la siguiente manera:

Miembro de Junta	Principal	Suplente
Luis Carlos Amaya	X	
Andrés Felipe Saldarriaga Pérez	X	
Jorge Iván Múnera Sánchez		X
Jorge Alberto Sierra	X	

### d. Representación Legal

Mediante acta No. 09 de Junta Directiva del 26 de junio de 2023 se nombró a la señora Martha Carolina Cáceres Rodríguez Representante Legal Principal del Concesionario, en reemplazo del señor José Felipe Rengifo Cabal, quedando la representación legal en el año 2023 de la siguiente manera:

Miembro de Junta	Cargo
Martha Carolina Cáceres Rodríguez	Representante Legal Principal
Ana Cecilia Sánchez Vélez	Representante Legal Suplente

### e. Reformas Estatutarias

Mediante Acta No. 008 de reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas fechada el 17 de mayo de 2023, se aprobó una reforma estatutaria adicionando: (i) la no aplicación del derecho de preferencia en la emisión y negociación de acciones como consecuencia de la ejecución de cualquier gravamen sobre las acciones otorgado en el marco de los documentos de la financiación y; (ii) la condición de no disolución de la sociedad por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta tanto no se haya verificado el pago de todas las obligaciones garantizadas bajo los documentos de la financiación.

### f. Controversias Contractuales

En el año 2023 no se presentaron controversias contractuales en el marco del Contrato de Concesión.

### g. Operaciones celebradas con los socios, relacionadas y administradores

Durante el año 2023 y hasta la fecha de firma del presente Informe, la Sociedad celebró los siguientes contratos de crédito subordinado con sus socios:

No.	Fecha	Valor
3	14/03/2023	\$2.500.000.000



4	09/05/2023	\$1.500.000.000
5	21/06/2023	\$2.000.000.000
6	24/07/2023	\$13.000.000.001
7	12/09/2023	\$9.000.000.000
8	28/12/2023	\$600.000.000

#### h. Sanciones

Durante el año 2023 no se impuso ninguna sanción al Concesionario en el marco del Contrato de Concesión.

### 7. LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Durante el año 2023 y como consecuencia de la suscripción de los documentos de financiación, se hicieron los siguientes registros de garantías mobiliarias por parte del Agente de Garantías actuando en representación de los Prestamistas:

Contrato	Derechos Garantizados
Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Derechos Extracontractuales	La totalidad de los derechos de crédito a los que tenga o pueda tener derecho el Concesionario, de recibir cualquier pago por parte de cualquier Autoridad Gubernamental derivados de la terminación anticipada del Contrato APP (distinto del Pago por Terminación) por cualquier causa legal o convencional.  La totalidad de los derechos económicos a los que puedan tener derecho el Concesionario, incluyendo el derecho de recibir cualquier pago, por parte de o efectuados por cualquier Autoridad Gubernamental derivados de la terminación anticipada del Contrato APP (distinto del Pago por Terminación) por cualquier causa legal o convencional.
Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Documentos del Proyecto	Todos los derechos contractuales del Concesionario, económicos o no, presentes o futuros, que se deriven de los Documentos Materiales del Proyecto
Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Derechos Fiduciarios	La totalidad de los derechos y obligaciones, presentes y futuros, del Concesionario bajo el Contrato de Fiducia; incluyendo, los derechos fiduciarios y derechos de crédito del Garante derivados de su calidad de fideicomitente bajo el Contrato de Fiducia.
Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Establecimiento de Comercio	El Establecimiento de Comercio que sea o llegare a ser de propiedad del Concesionario durante la vigencia del presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a todos los elementos consagrados en el artículo 516 del



	Código de Comercio que sean de propiedad del Concesionario o cuya propiedad se adquiera en el futuro
Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Deuda Subordinada	(i) Todos los derechos económicos y de crédito presentes o futuros del Accionista, bajo los contratos de crédito que sean o hayan sido celebrados entre el Accionista, en calidad de acreedor y la Concesionaria en calidad de deudor; y (ii) todos los derechos económicos y de crédito presentes o futuros del Accionista en virtud de los créditos otorgados bajo cualquier modalidad por parte del Accionista.
Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Derechos Contractuales	La totalidad de los derechos y obligaciones del Concesionario bajo el Contrato APP que constituyen la totalidad de su posición contractual bajo este último, incluyendo, sin limitación, el derecho a explotar comercial y económicamente el Proyecto y a recibir la Retribución, los Ingresos por Desarrollo Comercial, el Pago por Terminación y los Bienes Derivados y Atribuibles.
Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones	(a) Todas las acciones suscritas y en circulación de Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. a la fecha de constitución de la garantía; y (b) todas y cada una de las acciones emitidas por Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S. en cualquier momento, ya sea provenientes del aumento del capital, repartición de dividendos en acciones, emisión de nuevas acciones, resultantes de divisiones o reclasificación de las acciones existentes, o de conversión de bonos en acciones, o en general resultantes de cualquier otro evento.

## 8. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La sociedad cumple con las normas sobre protección de derechos de autor y propiedad intelectual, en cuanto al empleo del software instalado en los equipos de cómputo de la sociedad.

## 9. CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el periodo 2023, CONCESIONARIA NUEVA FISCALÍA S.A.S. se realizó por parte del Oficial de Cumplimiento el correspondiente seguimiento de directrices establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo del Concesionario, logrando evidenciar lo siguiente:



- Las reuniones de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva se desarrollaron dando estricto cumplimiento a los presupuestos legales y sociales, permitiendo a los administradores y a los accionistas, en cada caso, participar activamente en las reuniones de dichos órganos sociales, así como en la toma de decisiones con el suficiente conocimiento de la situación real de la sociedad. Todas las reuniones se realizaron con quorum deliberatorio y decisorio y de ellas se dejó constancia en actas.
- CONCESIONARIA NUEVA FISCALÍA S.A.S. durante el curso de año 2023, no recibió ningún reporte sobre actos violatorios de la ley, regulaciones o políticas establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo adoptado.
- CONCESIONARIA NUEVA FISCALÍA S.A.S. durante el curso del año 2023 no tuvo reportes ni identificó ninguna de las siguientes situaciones: (i) conflictos de intereses de carácter temporal o permanente; (ii) robo, fraude o malversación de recursos; (iii) lavado de activos o financiación del terrorismo; (iv) sobornos o comisiones ilegales; (v) violación de la confidencialidad; (vi) falta de competencia libre y leal; (vii) incumplimiento de leyes o regulaciones; (viii) ninguna conducta o situación irregular.
- CONCESIONARIA NUEVA FISCALÍA S.A.S. presentó ante los financiadores del Proyecto la auditoría para determinar que las políticas con las que cuenta el Concesionario constituyen un programa de cumplimiento, el cual es requerido bajo los documentos de la financiación

## 10. FINANCIERO

### a. Deuda Subordinada de Accionistas

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de aportes de *equity* requeridos bajo el Contrato de Concesión, el Concesionario a la fecha a suscrito con su acreedor subordinado que es SP Ingenieros S.A.

El pago a los acreedores subordinados se realizará de conformidad con el reglamento de deuda subordinada.

Desembolso No.	Fecha	Valor
<b>2022</b>		\$ 19.923.588.468
<b>3</b>	14/03/2023	\$ 2.500.000.000
<b>4</b>	9/05/2023	\$ 1.500.000.000
<b>5</b>	21/06/2023	\$ 2.000.000.000
<b>6</b>	24/07/2023	\$ 13.000.000.001
<b>7</b>	12/09/2023	\$ 9.000.000.000



8	28/12/2023	\$ 600.000.000
<b>Total General</b>		<b>\$ 48.523.588.469</b>

**b. Honorarios**

- Revisoría fiscal

Tercero	Total
Crowe CO S.A.S	\$ 32.844.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.844.000</b>

- Asesoría contable

Tercero	Total
Miller Sepúlveda	\$ 6.902.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.902.000</b>

- Asesoría Financiera

Tercero	Total
Structure SAS Banca De Inversión	\$ 4.569.600.000
Exponencial Banca De Inversión SAS*	\$ 120.646.960
Kpmg Advisory Tax Y Legal SAS*	\$ 113.050.000
Salud Riesgos Y Recursos Humanos Consultores Ltda*	\$ 84.299.600
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.887.596.560</b>

\*Asesores de Bancos quienes hicieron parte del Cierre Financiero 2023

- Asesoría Jurídica

Tercero	Total
Asesoría Legal CL	\$ 511.840.858
Asesoría Legal Cuatrecasas	\$ 1.431.330.889
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.943.171.747</b>

- Asesoría Técnica

Tercero	Total
A Gamboa Ingeniería SAS	\$ 66.640.000
Andrés García Bioclimática Y Construcción Sostenible SAS	\$ 59.500.000
Antonio García Rozo Y Cia SAS	\$ 28.441.000



<b>Becerra Mining Ana Maria</b>	\$ 190.097.175
<b>Cano Valencia Yenny Constanza</b>	\$ 42.454.000
<b>Echeverry Lopez Carlos Julio</b>	\$ 13.090.000
<b>Garcia Luque Rafael Alexander</b>	\$ 7.500.000
<b>Gravite Arquitectos SAS</b>	\$ 381.094.845
<b>Green Business Certification Inc.</b>	\$ 127.443.540
<b>Infrata Limited*</b>	\$ 379.041.197
<b>Ingeniería Hidráulica De Colombia S.A.S</b>	\$ 26.894.000
<b>Ingenieros Químicos Y Asociados S.A.S</b>	\$ 21.741.300
<b>Integración De Tecnologías Eléctricas S.A.S</b>	\$ 211.248.800
<b>Pedelta Colombia SAS</b>	\$ 61.880.000
<b>Posso Asociados SAS</b>	\$ 163.744.000
<b>Setri Sustentabilidad Bic S.A.S</b>	\$ 40.000.000
<b>Suarez Junca Yuly Stefany</b>	\$ 5.550.0000
<b>Topocontrol C R SAS</b>	\$ 3.034.500
<b>Uribe Ortega Carlos Ernesto</b>	\$ 1.895.999
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.831.290.358</b>

\*Asesores de Bancos

- Otros Honorarios

No se tuvieron pagos por concepto de otros honorarios durante 2023

**c. Donaciones**

No se hicieron donaciones durante el 2023

**d. Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de directivos de la sociedad.**

<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Salarios, Gastos de Representación, bonificaciones, Primas, entre otras	\$ 274.921.755
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274.921.755</b>

**e. Publicidad y Propaganda**

No se tuvieron movimientos en publicidad y propaganda durante el 2023



**f. Distribución de Utilidades**

Durante el año 2023 se generaron utilidades para la Concesionaria, no obstante, atendiendo a los términos señalados en los Documentos de la Financiación se propondrá a la Junta Directiva no efectuar ningún reparto y dejarlas acumuladas en el patrimonio de la Compañía.

**11. MANIFESTACIONES FINALES**

El informe de gestión presentado por la Representante Legal, expresa en su contenido información fiel sobre la evolución de los negocios, la situación económica y administrativa de la sociedad, haciendo énfasis en los acontecimientos importantes acaecidos en el ejercicio y evolución previsible de la sociedad.

El Concesionario deja constancia de no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.

**MARTHA CAROLINA CÁCERES RODRÍGUEZ**

Representante Legal

Concesionaria Nueva Fiscalía S.A.S.